

Proyecto de Ley N° 3476/2022-CR



LIC. GERMAN ADOLFO TACURI VALDIVIA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario del Perú 200: años de Independencia"

Proyecto de Ley N° _____



"LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE TACA EN LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del grupo parlamentario de Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa del congresista **GERMÁN ADOLFO TACURI VALDIVIA**, en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

FORMULA LEGAL

"LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE TACA EN LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Artículo 1.- Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto establecer la declaratoria de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Taca, con su capital Taca, de la provincia de Víctor Fajardo del departamento de Ayacucho.

Artículo 2.- Finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por finalidad impulsar el desarrollo económico y social, la descentralización, que los habitantes de esta comunidad puedan gozar de una mejor organización territorial, a fin de acceder a una adecuada prestación de servicios por parte del Estado Peruano.

Artículo 3.- Declaratoria de Interés Nacional.

Declárese de interés nacional y necesidad pública, la creación del Distrito Taca, con su capital Taca, de la provincia de Víctor Fajardo del departamento de Ayacucho.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

Artículo Único.- Acciones de demarcación territorial.

Encárguese a la Presidencia del Consejo de Ministros, la realización de estudios técnicos demarcatorios necesarios para dar cumplimiento a la finalidad de la presente ley, de conformidad con los procedimientos establecidos en la ley 27755, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento.

Lima, 26 de setiembre del 2022.



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 04/11/2022 12:12:04-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2022 12:18:24-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2022 12:01:18-0500



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2022 15:04:04-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2022 12:22:01-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2022 12:01:36-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2022 15:08:37-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

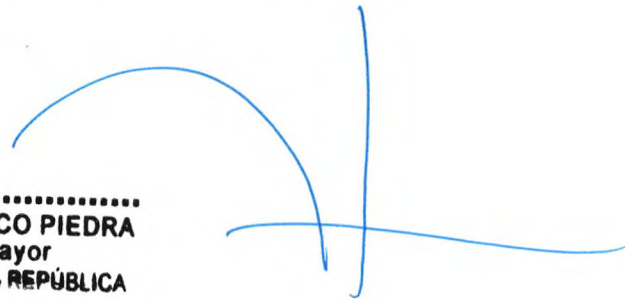
Lima, **9** de **noviembre** de **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 3476-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EXPOSICION DE MOTIVOS

I FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.- ANTECEDENTES DE LA PRESENTE INICIATIVA LEGISLATIVA.

La propuesta de creación del Distrito de Taca, con su capital Taca, de la provincia de Víctor Fajardo del departamento de Ayacucho, surge por impulso del comité de Distritalización, la Junta Comunal, Organizaciones vecinales y organizaciones de bases del Centro Poblado de Taca, perteneciente al distrito de Canaria, provincia de Víctor Fajardo del Departamento de Ayacucho, dicho comité ha proporcionado al despacho congresal toda la información técnica, la misma que ha sido recogida en gran parte para sustentar la presente proposición legislativa.

En ese sentido y estando a la importancia de lo contenido en el presente proyecto de ley, y a fin impulsar el desarrollo económico, social y la descentralización en beneficio de los pobladores de la localidad de Taca, se hace de imperiosa necesidad impulsar desde este nuevo congreso elegido democráticamente la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Taca en la provincia de Víctor Fajardo.

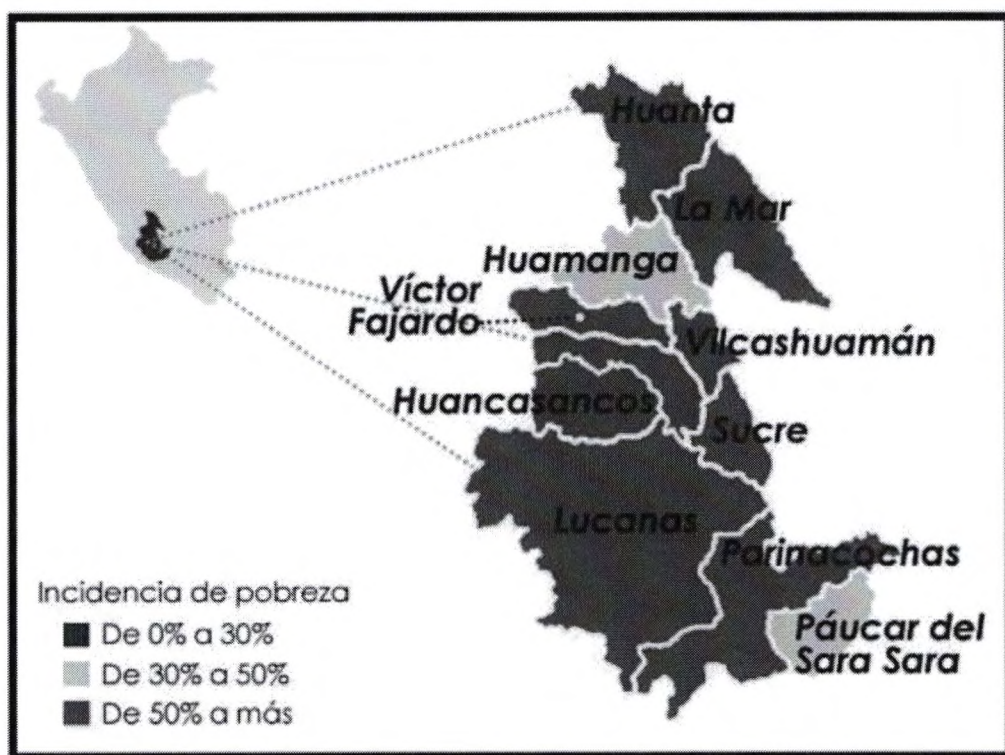
2.- IDENTIFICACION DE LA PROBLEMÁTICA DEL DISTRITO PROPUESTO DE TACA.

Básicamente la problemática en localidad de Taca, radica en la débil presencia del Estado, la infraestructura económica y social no está debidamente implementados, los servicios educativos, en la propuesta de distrito son insuficientes y no garantizan una buena atención educativa para una población altamente dispersa y poco articulada. De igual manera la infraestructura de los locales educativos es deficientes y carecen de materiales didácticos para una adecuada formación educativa. En resumen, se tiene que los servicios básicos de la zona, tales como agua potable, alcantarillado, educación y salud, requieren ser atendidos. Para ello es necesario fortalecer la presencia del Estado

en la zona, ello con la creación de un nuevo distrito, así pues, desde el gobierno local se trabajarían en erradicar estas deficiencias¹.

Otra de la problemática que enfrenta es la pobreza y pobreza extrema. A pesar del crecimiento económico que tuvo el país en los últimos años, según el INEI el Perú mantiene un 21.8% de pobreza y 4.1% de pobreza extrema. A nivel regional, Ayacucho cuenta con 40.7% de pobreza y con 10.6% de pobreza extrema. En el siguiente gráfico, se aprecia el porcentaje de incidencia de la pobreza elaborado a nivel provincial por el Instituto Peruano de Economía, siendo que la provincia de Víctor Fajardo entre otras, cuenta con más del 50% de incidencia de pobreza². En el caso específico de Taca la población se encuentra en situación de pobreza.

CUADRO I: MAPA DE INCIDENCIA DE POBREZA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO



FUENTE: sineace.gob.pe

¹ Información proporcionada por el Comité de Pro Distritalización

² <https://www.sineace.gob.pe/wp-content/uploads/2017/08/PERFIL-AYACUCHO.pdf>

3.- SUSTENTO DE LA INICIATIVA.

La descentralización se define como el proceso mediante el cual se transfiere poder de decisión y responsabilidad desde el nivel central de una organización, a unidades descentralizadas alejadas del centro. El principal motivo para ello es la búsqueda de eficiencia y eficacia en la distribución de los recursos públicos y la mejora de la calidad de los servicios públicos que brinda el Estado.

El derecho de las poblaciones a acceder a mejores servicios brindados por el Estado, es una aspiración que va de la mano con el derecho fundamental a una vida digna.

Un proceso de descentralización exitosa puede mejorar la eficiencia, la calidad y la responsabilidad del sector público, conduciendo a un fortalecimiento del Estado. De esta manera, cada gobierno subnacional puede ajustar mejor sus políticas a la combinación de bienes y servicios que desea la población local. Mediante estos aspectos, se impulsa mayor eficiencia de las políticas públicas, al permitir un mejoramiento en la capacidad de los gobiernos locales y regionales para identificar problemas, prioridades, de manera rápida y acorde a las situaciones locales.³

Conforme lo expresa la Constitución Política en su Art. 188. ***"La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país..."***

En ese sentido la creación de distritos surge como un medio para acercar el Estado a las poblaciones que se encuentran alejadas geográficamente de las capitales de provincias, en donde no llegan muchas veces los principales servicios públicos que brinda el Estado, o si llega, llega de una manera deficiente. Es así que el Comité de Pro Distritalización del Centro Poblado de Taca, acude a este poder del Estado a fin de que se dé el renacimiento de la necesidad pública y el interés nacional de la creación del Distrito de Taca.

En la jurisdicción política administrativa del distrito de Canaria (región natural sierra), provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho, margen derecha de la cuenca del río Pampas se ubican centros poblados importantes como Taca, Raccaja y Huancapampa; que desde su constitución fueron marginados y postergados en su desarrollo socio económico y cultural, a falta de una presencia

³https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/PROCESOS_DESCENTRALIZACION_LATINOAMERICA_COLOMBIA_MEXICO_CHILE_PERU..pdf

efectiva del Estado. Las condiciones de vida de la población de desarrollan en situación de pobreza y pobreza extrema, con falta de oportunidades de trabajo y servicios básicos adecuados, pese a contar con potencialidades de recursos mineros.

Conscientes de la situación que los aqueja las autoridades de los centros poblados líneas arriba mencionados, los cuales conforman una unidad espacial en base al centro poblado de Taca; acuerdan conformar una nueva jurisdicción política administrativa distrital, denominado Taca.

3.1 UBICACIÓN Y LOCALIZACION

La propuesta de creación del distrito de Taca, geográficamente se halla ubicado en la parte central de la cordillera de los Andes del Perú, en el departamento de Ayacucho, en la provincia de Víctor Fajardo del Distrito de Canaria, a una altitud de 3.141 m.s.n.m.

Cuenta con una extensión superficial de 10.0 KM², equivalente a 10,000 Has; cuyo perímetro total es de 153,000 m.l. Este nuevo espacio territorial propuesto, representa el 40% del territorio total del distrito de Canaria, el cual cuenta con 27,000 Has, equivalente a 27 Km².

CUADRO N° 02: LIMITES DEL DISTRITO PROPUESTO

AMBITO	UBICACIÓN DEL LADO	DISTRITO VECINO
DISTRITO DE TACA	NORTE	CANARIA
	ESTE	QUEROBAMBA
	SUROESTE	APONGO

FUENTE: EQUIPO DE TRABAJO

3.2 CENTROS POBLADOS QUE CONFORMAN EL DISTRITO PROPUESTO

El distrito propuesto para creación Taca, se encuentra conformado por 08 centros poblados, los mismos que han sido registrados en los censos nacionales, realizados por el INEI, los cuales se hayan interconectados a través de carretera afirmada, tochas carrozables y caminos de herradura, los

misimos que se encuentran interconectados con la capital del distrito propuesto del mismo nombre TACA. Los distritos son los siguientes:

CUADRO N° 03

CENTROS POBLADOS QUE CONFORMARIAN EL DISTRITO PROPUESTO
TACA
RACCAYA
HUANCAPAMPA
SANTA ROSA DE SACCLLANI
CHUMBILLA
MINA OYUQASA
PLANTA SAN GERONIMO
UTAMARCA

FUENTE: COMITÉ DE PRO DISTRITALIZACION

VISTA PANORAMICA DEL CENTRO POBLADO DE TACA



Los centros poblados urbanos y rurales, conforman un espacio históricamente integrado en función a la explotación y manejo de los recursos naturales existentes en sus diferentes pisos ecológicos y la

explotación minera; se ubican en la cuenca del Río Pampas (margen derecha) y microcuencas del río Sondondo (margen izquierda) y río Michca (margen izquierda), los mismos que constituyen límites naturales entre las provincias de Vilcashuaman, Sucre y el distrito de Apongo en la provincia de Víctor Fajardo. Todos ellos constituyen un espacio territorial orientado principalmente a la producción agropecuaria de autoconsumo; complementado principalmente con la actividad minera y comercial instalados en el centro poblado urbano de Taca⁴.

3.3 ACCESIBILIDAD

La red vial Departamental, desde la ciudad de Ayacucho hasta el centro poblado de Taca son de 220 KM, los une una red asfaltada y afirmada, recorriendo el siguiente circuito: Ayacucho – tocto 68 km, carretera asfaltada Toccto - Cangallo de 61.40 km, continua de Cangallo a Huancapi con 17 Km. Huancapi a Cayara con 12.5 km de distancia por una carretera afirmada de Canaria a Taca con 6 km por carretera afirmada. Se cuenta con servicio de transporte permanente y a diario a través del servicio de las Empresas de Transporte Terrestre.

La articulación vial con los diferentes centros poblados a nivel del distrito de Taca, se efectúa a través de carretera afirmada, sin afirmar y trochas carrozables; los que se hallan en mal estado de conservación, requiriendo su permanente conservación y mantenimiento especialmente en época de lluvia, lo cual incide negativamente en el desarrollo socio económico de la zona.

La red vial terrestre Ayacucho – Cangallo – Huancapi – Canaria – Taca – Querobamba, articula de modo fluido a la futura capital del distrito centro poblado de Taca con los diferentes centros poblados y principalmente con la ciudad de Ayacucho. Asimismo, cuenta con la red vial terrestre que integra el centro poblado de Taca con las ciudades de Puquio e Ica.

El servicio público de pasajeros, se realiza mayormente a través de combis y/o camioneta rural, empresas de transporte terrestre, que cubren la ruta Ayacucho – Huancapi – Taca – Querobamba y viceversa en turno diario. El servicio de transporte de carga, se realiza a través de vehículos de gran tonelaje y camiones de carga que transportan productos industriales de procedencia interprovincial (Lima, Ica y Huancayo.)

⁴ Expediente técnico del Comité Pro Distritalización de Taca.

3.4 DENSIDAD POBLACIONAL

De acuerdo a la investigación y encuesta desarrollada en los 08 centros Poblados ubicados en la parte sur del Distrito de Canaria para la actualización de la información demográfica de acuerdo a la información de los Censos nacionales del año 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) arroja una población estimada de 3140 habitantes, lo cual no correspondía a una información demográfica real. En tal razón los miembros del Comité de Pro Distritalización han efectuado un levantamiento de información demográfica. De acuerdo a la investigación realizada en los centros poblados de Taca y Raccaya se ha obtenido un crecimiento, en tal sentido se evidencia una población total de 4048 pobladores los mismos que se encuentran distribuidos en los 08 centros poblados, incrementándose debido a la migración de los jefes de hogar con sus respectivas familias por motivos del trabajo en la minería, para lo cual realizan una vivencia permanente en dicho centro poblado.

**CUADRO N° 04: POBLACION SEGÚN LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE COMITÉ DE PRO
DISTRITALIZACION**

CENTRO POBLADO	TOTAL POBLACION
TOTAL POBLACION	4048
TACA	2517
RACCAYA	1049
HUANCAPAMPA	230
SANTA ROSA DE SACCLLANI	143
CHUMBILLA	83
MINA OYUQSA	16
PLANTA SAN GERONIMO	7
UTAMARCA	3

CUADRO N° 05: DENSIDAD POBLACIONAL DE CENTROS POBLADOS QUE CONFORMAN EL DISTRITO PROPUESTO SEGÚN CENSO 2017

DEPARTAMENTO DE AYACUCHO								
CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	REGIÓN NATURAL (según piso altitudinal)	ALTITUD (m s.n.m.)	POBLACIÓN CENSADA			VIVIENDAS PARTICULARES	
				Total	Hombre	Mujer	Total	Desocu- padas
3 0049	PATAWASI	Puna	4 251	-	-	-	5	1
4 0051	MACHAY PUNCO	Puna	4 352	-	-	-	2	2
5 0055	CHACA CHACA	Suni	3 706	-	-	-	3	3
5 0061	TACA	Quechua	3 155	1 994	1 082	912	603	602
7 0062	HUANCA PAMPA	Quechua	3 061	162	83	79	72	69
3 0064	UTAMARCA	Quechua	3 089	-	-	-	2	2
3 0065	CERRO PAMPA	Suni	3 638	4	4	-	3	3
3 0066	CHUMBILLA	Suni	3 656	21	10	11	26	26
1 0067	VERDE PATA	Suni	3 918	-	-	-	1	1
2 0068	QOÑAYPAMPA	Quechua	3 335	1	1	-	1	1
3 0070	MILLPOPAMPA	Puna	4 040	-	-	-	1	-
4 0075	PLANTA SAN GERONIMO	Quechua	3 217	236	225	11	1	1
5 0078	HORNOCORRAL (HORNO CAL)	Quechua	3 396	-	-	-	3	3
5 0079	UYUCCASA	Suni	3 637	175	131	44	150	150
7 0080	SANTA ROSA DE SACCLLANI	Quechua	3 238	42	23	19	28	28
3 0082	AQOLLA	Quechua	3 294	-	-	-	2	2
3 0083	UCHUY TECSINE	Suni	3 609	-	-	-	1	-
3 0085	MARCACHATA	Puna	4 025	4	2	2	5	4
2 0086	TASTA	Quechua	3 334	3	1	2	3	3
3 0087	LLOQLLA RACCAYA (LLOQLLA PAMPA	Suni	3 868	-	-	-	2	1
4 0088	HUACCOTO	Quechua	3 470	-	-	-	2	1
5 0089	RACCAYA	Quechua	3 341	510	246	264	219	197
5 0090	CACHIHUAYQO	Quechua	2 358	-	-	-	1	1

FUENTE: INEI, CENSO NACIONAL 2017

4.- SERVICIOS BASICOS

4.1 Saneamiento Básico.

El Sistema de Agua Potable en los poblados integrantes del proyecto de la zona selva y sierra, es entubado, y la tarifa de la misma, se encuentra desde S/ 3.00 hasta S/ 6.00 nuevos soles. Algunas localidades, cuentan con Sistemas de Alcantarillado y Plantas de Tratamiento de Aguas residuales de nivel básico y/o convencional. El 30% de la población de Moyabamba cuenta con sistema de alcantarillado, y el 70% cuenta con Unidades de Saneamiento Básico (UBS). Aproximadamente el 50% de los pobladores de Chinchibamba, cuentan con sistema de alcantarillado, mientras el otro 50% con solamente UBS y otros están en proceso de instalación y/o construcción.

4.2 Educación.

La Educación es considerada factor prioritario en la sociedad, ya que ello permite elevar el nivel de vida socio cultural de la población, pero no se cuenta con los recursos necesarios para su correspondiente implementación. Los servicios de educación estatal en el distrito propuesto de Taca

están constituido por 01 centros educativos de nivel inicial, 07 de nivel primaria y 01 colegio de secundaria, cuya distribución es como sigue:

CUADRO N°06: TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATAL POR NIVEL SEGÚN CENTRO POBLADO

DISTRITO CENTRO POBLADO	NIVEL EDUCATIVO		
	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
TACA	1	1	1
RACCAYA	1	1	
HUANCAPAMPA		1	
Santa Rosa de Sacllani	1	1	
chumbilla		1	

FUENTE: DREA – UGEL VICTOR FAJARDO – PADRON DE CENTROS EDUCATIVOS

Los servicios educativos, en la propuesta de distrito son insuficientes y no garantizan una buena atención educativa para una población altamente dispersa y poco articulada. Del mismo modo la infraestructura de los locales educativos es deficientes y carecen de materiales didácticos para una adecuada formación educativa, en tal sentido es necesario orientar mayor presupuesto en este sector.

4.3 Salud

El servicio de salud pública en el distrito propuesto de Taca, es atendido a través de 02 puestos de salud, uno ubicado en el centro poblado de Taca y el otro en Raccaya. Considerando el significativo número de habitantes con que cuenta el distrito propuesto, existe un alto déficit de cobertura en el servicio de salud, y debido a ello muchos pobladores se hallan al margen de la prestación de atención médica. Debe tenerse en cuenta que la alta tasa de morbilidad y mortalidad entre la población del distrito propuesto son originados por las siguientes causas:

- Deficiente alimentación (tuberculosis, anemia, desnutrición infantil, parasitosis, etc)
- Falta de fuentes de ocupación
- Viviendas inadecuadas
- Carencia de servicios básicos

- Alta tasa de analfabetismo
- Incapacidad económica de acceso a los servicios
- Deficiente sistema de articulación vial, (no atención médica oportuna)

4.4 SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

El 85% de las viviendas particulares aproximadamente tienen servicio de red pública de agua entubada a domicilio y el 15% hace uso de pilón, río, pozo acequia, y otros. Los centros poblados que cuentan con el servicio de agua instalado a domicilio son: Taca, Raccaya, Huancapampa, Mina Oyuqasa, Santa Rosa de Sacclani y Chumbilla, los demás centros poblados utilizan fuentes de manantes, caso de Utamarca. Sin embargo en el caso de alcantarillado aun es deficiente todavía hay un número considerable de viviendas que cuentan con letrinas, lo que constituye un riesgo para la salud.

8.- Marco Normativo

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Decreto Supremo 191-2020-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Ley 30918, Ley que Fortalece los Mecanismos para el tratamiento de las acciones de Demarcación Territorial y que modifica la Ley 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial.

II. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa que declara de interés Nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Taca, Provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho, no se contrapone a ninguna norma legal y se enmarca en los lineamientos de la Política Nacional y de desarrollo del Estado, limitándose únicamente la presente iniciativa legislativa a establecer la importancia y la necesidad de la creación del nuevo distrito.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de Ley no ha de generar gastos al Estado, debido a que es una iniciativa legislativa de carácter declarativo; y, así consolidar el proceso de descentralización promovido por el Estado, a fin de atender las diversas necesidades de la población del futuro distrito de Taca, Provincia de Víctor Fajardo y departamento de Ayacucho, dándole autonomía política, económico y administrativa.

En cuanto a los beneficios de la creación del distrito de Taca, provincia de Víctor Fajardo, se materializaría en una mejor y justa asignación del presupuesto público, a fin de invertir los recursos en los diversos proyectos de desarrollo y de esta forma mejorar la calidad de vida de la población más necesitada.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra relacionada esencialmente al Artículo I Democracia y Estado de Derecho, numeral 8 Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú. Políticas públicas mediante las cuales el Estado Peruano se compromete a desarrollar una integral descentralización política económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construyendo un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer estos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías⁵.

Así también esta iniciativa legislativa se relaciona con el Artículo IV Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado, numeral 34 Ordenamiento y gestión territorial, mediante el cual el Estado se compromete a impulsar un proceso integrado, eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Así también garantizará su accionar en todos los ámbitos geográficos, bajo los principios de subsidiariedad y solidaridad, con la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, la

⁵<https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/8-descentralizacion-politica-economica-y-administrativa-para-propiciar-el-desarrollo-integral-armonico-y-sostenido-del-peru/>



LIC. GERMAN ADOLFO TACURI VALDIVIA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario del Perú 200: años de Independencia"

vigencia de los derechos y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional. Consolidará una división político-administrativa a partir de la conformación de regiones, y concluirá la demarcación de los distritos y provincias del país⁶.

Lima, 26 de setiembre del 2022

⁶<https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/iv-estado-eficiente-transparente-y-descentralizado/34-ordenamiento-y-gestion-territorial/>